



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 29 de agosto de 2003

Número 161

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 6 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.312/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a. DORA CAROLINA LÓPEZ GÓMEZ, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vallespín, 37 - 2º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030001027, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.313/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a. GLADYS MARGARITA PAREDES TIPANLUIA, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Castilla, 4 B, de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030001039, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.314/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN CARLOS CABRERA GONZÁLEZ (50001735), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DEÁN CASTOR ROBLEDO, 29 2 B, de ÁVILA,

la Resolución, del expediente de solicitud de EXENC. VISADO RESID. NO LABOR. INCLUIDOS FAMILIARES DE COMUNI. (N° expte. 050020030000444).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n° 3.

Notifique la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.315/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a. MARÍA LORENA RESTREPO BLANDÓN, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sevilla, 13 - 1º D, de ÁVILA, la Resolución del

expediente nº 050020030001030, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.316/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. RICARDO BERNARDO MASABANDA TIBAN, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ barrio Nuevo, 8, de ADANERO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020030001058, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.317/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CARLOS SANTIAGO BASTIDA GRIJALBA, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la Bajada de las Covachuelas, 5, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000870, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.318/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. WALTER MARCELO DÍAZ EGUREN, de nacionalidad uruguaya y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Cepedas, 2 - 1º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000825, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.319/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dña. ADRIANA BUENO MEJÍA, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Capitán Peñas. 11 - 1º 2, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000810, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.298/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05/100996893; Razón Social / Apellidos y Nombre: GNS ESTYCONT, S.L.; Fecha baja: 24/06/03; Localidad: 050047-Ávila; Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- oOo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.300/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Dirección General de Desarrollo rural***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PLAN
COORDINADO DE OBRAS DEL SECTOR IV DE LA
ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)**

Por Decreto 11/1991, de 24 de Enero (B.O.C.y.L. nº 21, de 30 de Enero de 1991), se declara de Interés

General de la Comunidad de Castilla y León, la transformación económica y social de la Zona Regable del Río Adaja, en la provincia de Ávila, 1ª Fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973.

Con fecha de 25 de Enero de 1995, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre actuaciones en la Zona Regable de las Cogotas en el Río Adaja (Ávila). En cumplimiento de su cláusula QUINTA, se creó una Comisión Técnica Mixta Paritaria, configurada en la misma forma y criterios similares a los previstos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

El Plan General de Transformación de Sector IV, fue aprobado por la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 37/2003, de 27 de Marzo de 2003 publicado en el B.O.C.y.L. de 2 de abril de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Comisión Técnica Mixta, ha redactado el Plan Coordinado de Obras del Sector I de la Zona Regable del Río Adaja.

Aprobados técnicamente dicho Plan, el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y el Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ordenan incoar expediente de Información Pública del Plan Coordinado de Obras del Sector IV de la Zona Regable del Río Adaja, que tendrá un plazo de UN MES a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente aviso, para que las entidades y particulares interesados puedan en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5; en la Dirección General de Desarrollo Rural, Finca Zamadueñas, Cra. de Burgos Km 119, Valladolid; en las oficinas del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Ávila, Pasaje del Cister s/n, 05001 Ávila; Ayuntamientos de la Nava de Arévalo y de Arévalo de Ávila, presentar las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes de conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 15 de octubre de 1979.

Ávila, 18 de agosto de 2003

El Secretario de la Comisión Técnica Mixta, *Javier Bengoechea Peré*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.343/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: "Nº 149.- PIEDRAHÍTA.- REHABILITACIÓN DE LA CASA GABRIEL Y GALÁN, 3ª FASE", OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L., OBJETIVO 1, 2003.

En el Boletín Oficial de la Provincia 110, de fecha 16 de junio de 2003, se publicó anuncio de adjudicación del contrato de obras "Nº 149.- Piedrahíta.- Rehabilitación de la Casa Gabriel y Galán, 3ª Fase", obra incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003.

La citada obra fue adjudicada mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 2003 a la empresa Gobercons, S.L. Y habiéndose detectado error material en la transcripción del precio de adjudicación de la misma, se ha dictado Decreto (Avocación) de fecha 26 de agosto de 2003, rectificando dicho error material, siendo el precio de adjudicación correcto 131.126,82 euros, IVA incluido, en lugar de los 134.342,99 euros, IVA incluido, que figuraban en el acuerdo de adjudicación mencionado.

Dado que en el anuncio de adjudicación referido anteriormente figura el mismo error material, se procede mediante el presente anuncio a rectificar dicho error material de transcripción del precio de adjudicación que en él figura, siendo el correcto 131.126,82 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de agosto de 2003

El Presidente en Funciones, *Agustín González González*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.178/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día veintidós

de julio de dos mil tres, adoptándose, entre otros, el siguiente acuerdo:

"---Aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. nº 16.

Se da cuenta del expediente incoado en virtud de solicitud presentada por Don Jesús Nieto Coello de aprobación del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación "ErasFuentevieja 2", para la ejecución de la Unidad nº 16 del PGOU por el sistema de compensación.

En él constan las notificaciones realizadas a los propietarios que figuran en el Registro de la Propiedad y Catastro.

Tras breve debate la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar la alegación presentada por Don Ricardo Jiménez López, en representación de Programación de Iniciativas y Proyectos S.L., ya que su propiedad no se encuentra incluida en la Unidad nº 16.

2º.- Que se tenga por personado en el expediente a Don José Gerardo Álvarez Rueda, comunicándole que ya figuran en el expediente los propietarios que relaciona en su escrito y a los cuales también se les ha realizado la correspondiente notificación.

3º.- Aprobar el proyecto de Estatutos presentado por Don Jesús Nieto Coello por los que habrá de regirse la Junta de Compensación de la U.E. nº 16.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que figuren en el Catastro y se publique en el B.O.P. Asimismo que por el Ayuntamiento se soliciten del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos, según dispone el artículo 81.11) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Una vez publicada la aprobación de todos los terrenos de la U.E. quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública en el plazo de tres meses (artículo 81.1.d) de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril)."

Lo que se comunica para conocimiento general, con la advertencia de que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 5 de agosto de 2003

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

– oOo –

Número 3.227/03

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento por la que se anuncia la contratación de la adquisición de 22 M2 en la Calle La Iglesia a la altura del número 1, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la adquisición del terreno antes citado, conforme el siguiente contenido.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la adquisición de 22 M2 en la Calle La Iglesia para el ensanche de la misma.

II. Duración del contrato.- Se consigna a continuación el período de vigencia del contrato.

III. Tipo de licitación.- El tipo de licitación es de 862,36 euros.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será de 17,24 euros licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 12 horas del primer martes día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula del Pliego de Cláusulas.

Martínez a 14 de agosto de 2003.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

– oOo –

Número 3.229/03

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	27.800,00
2 Impuestos Indirectos.	300,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	28.380,00
4 Transferencias Corrientes.	30.800,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.380,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital.	43.460,00
TOTAL INGRESOS		132.120,00

CAP. GASTOS EUROES

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	21.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	44.320,00
4	Transferencias Corrientes.	15.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	51.000,00
TOTAL GASTOS		132.120,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretaría de Intervención, 1 plaza, Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 11 de agosto de 2003
El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*

– oOo –

Número 3.260/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERI-ZERR 12 SITUADO EN CMNO VALLE.

Visto el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización promovidos por la Junta de Compensación del Sector ZERR 12, correspondiente al PERI-ZERR-12, situado en el C/ Cara Ávila Toledo de esta localidad, y vistos los informes técnico y jurídico, y

Según lo que dispone los artículos 76 y 95 de la LEY 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León:

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2003, por unanimidad de los presentes, se acuerda

PRIMERO: la aprobación inicial de los Proyectos de Actuación y de Urbanización en cuestión, han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, de treinta de mayo de 2003, y en el Diario de Ávila, de fecha 31 de mayo de 2003, sin que se hayan presentaciones alegaciones ni reclamaciones a los mismos, durante el tiempo de exposición pública.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el LOS PROYECTO DE ACTUACIÓN y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ZERR 12, situado en el C/ Carrt. Ávila-Toledo de esta localidad, promovidos por la Junta de Compensación constituida al efecto y redactados por el arquitecto don Jesús María González Navas.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y notificarlo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable de terrenos incluidos en la UNIDAD DE ACTUACIÓN afectada.

CUARTO. Nombrar como representante del Ayuntamiento a don Ángel Mateos Terleira, para intervenir como tal, en la Junta de Compensación y en todas las actuaciones legalmente procedentes para el desarrollo de dichos proyectos.

Cebreros, a 21 de agosto de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.281/03

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

De conformidad con el Artículo 46 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por RESOLUCIÓN de esta Alcaldía, se ha nombrado TENIENTE-ALCALDE de este Ayuntamiento a D. ISIDRO GARCÍA MARTIN, dándose cuenta al Pleno en Sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 3-7-2003.

El Parral, a 21 de Agosto de 2003.
El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruíz*